

MEMORANDO No. PGE-CNP-2023-0107

PARA: Ec. Galo Enrique Sandoval Duque
COORDINADOR NACIONAL ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

CC: Msc. Jessica Alejandra Chávez Zambrano
DIRECTOR NACIONAL FINANCIERO

Ing. Jean Paolo Cirani Dávila
DIRECTOR NACIONAL ADMINISTRATIVO

Ab. Liliana Pamela Reinoso Iriarte
DIRECTOR NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO

Ing. Pablo Gustavo Chisaguano Tipán
DIRECTOR NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Sra. Viviam Alexandra Fiallo Cattani
SECRETARIO GENERAL

Ab. José Leonardo Neira Rosero
DIRECTOR REGIONAL 1

DE: Ing. María Gabriela Falconí Paredes
COORDINADOR NACIONAL DE PLANIFICACIÓN

ASUNTO: Reforma al Plan Operativo Anual 2023 y al Presupuesto de la Procuraduría General del Estado

FECHA: 16 de mayo de 2023

El artículo 237 de la Constitución de la República del Ecuador establece que la Procuraduría General del Estado es la institución encargada de *“La representación judicial del Estado; el patrocinio del Estado y de sus instituciones, el asesoramiento legal y la absolución de las consultas jurídicas a los organismos y entidades del sector público con carácter vinculante, sobre la inteligencia o aplicación de la ley, en aquellos temas en que la Constitución o la ley no otorguen competencias a otras autoridades u organismos; y, controlar con sujeción a la ley los actos y contratos que suscriban los organismos y entidades del sector público”*.

Así también, el Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos de la Procuraduría General del Estado en su artículo 10 numeral 3.3., determina como misión de la Gestión de Planificación Institucional “*Coordinar con las diferentes áreas de la Institución la formulación, ejecución y seguimiento de planes, programas y proyectos, que permitan cumplir con las metas y objetivos estratégicos institucionales alineados con el Plan Nacional de Desarrollo...*”. Además, uno de los Productos y Servicios definidos para la Dirección Nacional de Planificación e Inversión es la “*Elaboración del Plan Operativo Anual*”.

En el artículo 10, literal b), de la Resolución No. 020, del 15 de abril de 2019, el Procurador General del Estado delega a la Coordinación Nacional de Planificación la aprobación de las reformas del Plan Operativo Anual (POA).

Mediante Circular No. MEF-MINFIN-2022-0003-C, de 31 de mayo de 2022, el Ministerio de Economía y Finanzas, definió las “*Directrices para la elaboración de la proforma del Presupuesto General del Estado 2023 y Programación presupuestaria cuatrienal 2023-2026*”, que contiene los lineamientos que deberán cumplir las instituciones en la elaboración de sus proformas institucionales.

A través de Oficio Circular Nro. SNP-SNP-2022-0003-C del 10 de junio de 2022, la Secretaría Nacional de Planificación, emitió las “*Directrices de Planificación Institucional y elaboración del Plan Anual de Inversión para la proforma 2023*”.

En cumplimiento de dichas directrices, la Procuraduría General del Estado elaboró la Proforma del Plan Operativo Anual – POA 2023 misma que fue levantada durante talleres de trabajo con las distintas unidades de gestión (sustantivas y adjetivas) de la Procuraduría General del Estado, recogiendo las necesidades de presupuesto para financiar aquellas actividades que viabilizan el cumplimiento de sus objetivos operativos, para lo cual se observó la nueva metodología de techos presupuestarios implementada por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Adicional a ello, en la marquesina de comunicaciones del Sistema de Administración Financiera E-sigef, el Ministerio de Economía y Finanzas comunicó a las entidades que conforman el Presupuesto General del Estado, el Presupuesto Aprobado 2023, y la Programación Cuatrienal 2022-2025, así como el presupuesto 2023 a nivel de entidad – ítem, que para el caso de la Procuraduría General del Estado asciende a USD 16'188.087,60, del cual 14'564.648,75 fue asignado para gasto permanente de la fuente de financiamiento No. 001 Recursos fiscales y USD 1'623.438,85 para gasto no permanente en la fuente de financiamiento 202. Préstamos externos.

Con los antecedentes expuestos, el Plan Operativo Anual 2023 de la Procuraduría General del Estado, en cuanto a actividades valoradas, fue construido a partir de la actualización de necesidades (a partir de la Proforma 2023) de presupuesto que fue levantada en conjunto con las distintas unidades de gestión de la institución durante reuniones de trabajo desarrolladas en segundo semestre 2022 y ratificadas en el mes de diciembre de 2022, y ajustado al presupuesto asignado por el Ministerio de Economía y Finanzas para el presente ejercicio fiscal, en base a la priorización de acciones realizada en conjunto con la Coordinación Nacional Administrativa, Financiera y de Tecnologías de la Información.

Por lo anterior, mediante memorando No. PGE-CNP-2023-0001, de 03 de enero de 2023, la Coordinación Nacional de Planificación puso a consideración del Sr. Procurador General del Estado, el Plan Operativo Anual de la institución, recomendando la aprobación de este instrumento de planificación con el fin de que entre en vigor en el presente ejercicio fiscal, por lo que, mediante sumilla inserta del 03 de enero de 2023 en el memorando en referencia, fue aprobado el POA de la Procuraduría General del Estado del año 2023, es así que, en el memorando descrito se incorporó la reforma de inicio No. 001, mediante la cual se distribuyeron los recursos desde las partidas

presupuestarias asignadas por el MEF a las partidas presupuestarias correspondientes, de acuerdo a las necesidades instituciones, a fin de dar inicio a la ejecución del ejercicio 2023.

Con memorando No. PGE-DNTI-2023-0097 del 09 de mayo de 2023, la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información solicitó a la Coordinación Nacional de Planificación financiar e incorporar en el POA la actividad de horas de soporte del servicio de back up de la información de la PGE, así también solicita “(...) se requiere incorporar las actividades para la ejecución de mantenimientos preventivos por vigencia tecnológica de las siguientes adquisiciones: en el año 2020 se adquirió el equipo de firewall mediante contrato 016-DNA-2020; así también, en el año 2022 se adquirió equipos de usuario final mediante Catálogos electrónicos CE-20220002301875 Adquisición de 4 impresoras LEXMARK M721 con vigencia tecnológica de 3 años , CE -20220002301874 Adquisición de 3 impresoras, EPSON con vigencia tecnológica de 3 años, CE- 20220002301876 Adquisición de 10 computadores DELL Modelo 5400 con vigencia tecnológica de 5 años.” Para lo cual adjunta el formulario de solicitud de reforma al POA No. SRP-DNTI-0024 por el valor de USD 1.375,20.

Por otro lado, la Dirección Nacional de Administración del Talento Humano con memorando No. PGE-DNATH-2023-0616 del 12 de mayo de 2023, presenta a la Coordinación Nacional de Planificación el planteamiento de una modificación presupuestaria a fin de redistribuir recursos entre ítems del Grupo 51: Egresos en Personal, en función de la ejecución presupuestaria y proyecciones de necesidades institucionales a la fecha, a fin de “(...) financiar el ítem de Remuneraciones, 510105 para el programa Pichincha 01, para ocupar un puesto del Nivel Operativo, a partir de junio de 2023, financiar el ítem 510509 de Horas Suplementarias y/o Extraordinarias, financiar el ítem 510512 de Subrogaciones e ítem 510513 de Encargos, financiar el ítem 510602 de Fondos de Reserva, financiar el ítem 510704 de Compensación por Desahucio, correspondiente a la extrabajadora, Samantha Karina Cuenca Bustamante, quien renunció bajo la modalidad de Código del Trabajo; y, financiar el ítem 510707, Compensación de vacaciones no gozadas, para atender las liquidaciones de haberes pendientes.”, por el valor de USD 97.095,00.

Adiciona a ello, con memorando No. PGE-CNAFYTI-2023-0094 del 10 de mayo de 2023, la Coordinación Nacional Administrativa, Financiera y de Tecnologías de la Información remite a la Coordinación Nacional de Planificación el detalle de actividades aprobadas por el MEF y a la vez solicita se emita la matriz POA actualizada a efectos de que las Unidades puedan gestionar las actividades de acuerdo a lo validado. Toda vez que, mediante Comprobante de Modificación Presupuestaria No. 50, con fecha 09 de mayo de 2023, fue validado por el Ministerio de Economía y Finanzas el incremento al techo presupuestario Institucional de los ítems del Grupo de Gasto 53 “Bienes y Servicios de Consumo” y 58 “Transferencias y Donaciones Corrientes”, dentro del Programa 01 “Administración Planta Central”, con recursos de Fuente 001, dentro del presupuesto de la EOD 590-0001 Dirección Regional del Guayas y EOD 590-9999 Planta Central por USD. 18,150.00 y USD 331,850.00 respectivamente.

Los ajustes al presupuesto institucional fueron aprobados mediante Resolución Presupuestaria No. 028-CNAFYTI-RP-2023 de fecha 10 de mayo de 2023, suscrita por el Coordinador Nacional Administrativo y de Tecnologías de la Información, en base a la recomendación de la Dirección Nacional Financiera en Memorando No. PGE-DNF-2023-0427.

Dicho lo anterior, se incorporan en la presente reforma al POA PGE 2023, las actividades que fueron levantas en reuniones con las distintas unidades de gestión y que la Coordinación Nacional Administrativa, Financiera y de Tecnologías de la Información ha distribuido de acuerdo con el incremento asignado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

A partir de la revisión de los antecedentes y justificaciones presentadas por la Dirección Nacional de Administración del Talento Humano, a fin de financiar partidas presupuestarias del grupo 510000_Egresos de personal, se determina que el ajuste al POA propuesto, no exceden el presupuesto disponible ya que dichos rubros son financiados a partir de movimientos dentro del mismo grupo de gasto; así también, la solicitud presentada por la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información es pertinente toda vez que solicita se incorporen los movimientos relacionados a la necesidad de dicha unidad para financiar las horas de soporte para la actividad de servicio de backup de la información, que garantice contar con el respaldo técnico suficiente para resolver cualquier inconveniente en su funcionamiento, adicional a ello, el financiamiento para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo por vigencia tecnológica de equipos de usuario final adquiridos, y para la actividad de mantenimiento preventivo para el equipo de firewall adquirido en el 2020, por vigencia tecnológica., por lo expuesto dichas solicitudes son pertinentes, ya que no exceden el techo presupuestario institucional. Adicional a ello, se incorpora en el POA PGE 2023 el incremento asignado por el MEF mediante CMP No. 050 validado el 09 de mayo 2023. Por lo anterior se procesa y registra la reforma solicitada con el detalle que consta en el archivo adjunto denominado “Anexo 1_ Reforma POA 017”.

Sobre la base de lo establecido en el artículo 10, literal b), de la Resolución No. 020 de 15 de abril de 2019, con la cual el Procurador General del Estado delega a la Coordinación Nacional de Planificación la aprobación de las reformas del Plan Operativo Anual (POA); de acuerdo con el Informe Técnico No. 017 del 15 de mayo de 2023, esta Coordinación procesa la reforma al POA PGE 2023, con el detalle que consta en el archivo adjunto denominado “Anexo 1_ Reforma POA 017”.

De ser oportuno, la Dirección Nacional Administrativa deberá revisar la pertinencia de realizar reformas en el Plan Anual de Contratación 2023, para las actividades modificadas.

Se recuerda que es responsabilidad de cada unidad de gestión la ejecución oportuna de los recursos asignados a la misma para el cumplimiento de sus objetivos, así como la observancia de la normativa nacional vigente.

Adjunto al presente encontrará el POA Reformado No. 017, para su conocimiento y aplicación.

Atentamente,

Ing. María Gabriela Falconí Paredes
COORDINADOR NACIONAL DE PLANIFICACIÓN

Elaborado por: Ing. Angélica Padilla
Revisado por: Mba. Carlos Portes
Validado por: Ing. María Falconí

- Anexos:**
1. anexo 1.- necesidades globales _ cuentan con financiamiento 2023.xlsx
 2. anexo 1.pdf
 3. anexo 2.- necesidades globales _ no cuentan con financiamiento 2023.xlsx
 4. anexo 3.- justificativo entidad techo plurianual 2023_2026 _cuenta con financiamiento 2023_plurianual 2024 19 abri.xlsx
 5. anexo 4.- justificativo entidad techo plurianual 2023_2026 _no cuenta con financiamiento 2023.xlsx
 6. anexo 5.- matriz de cálculos de egresos de personal (puestos vacantes y liquidaciones pendientes por cancelar).xlsx
 7. anexo 6.- proyección de gastos egresos de personal y déficit grupo 510000 y 530000 viáticos por residencia.xlsx
 8. anexo 7.- infome de usuario final parque informático dnti.pdf
 9. com inter nro. 50 incremento techo presupuestario-signed.pdf
 10. correo autorizacion modificacion inter 350mil.pdf

11. cumplimiento de lineamientos 017-signed-signed.pdf
12. informe ejec. presup. 2023-05 + 3 vacantes njs.pdf
13. informe ejec. presup. 2023-05.pdf
14. informe poa 2023 25_04_2023-signed-signed.pdf
15. informe técnico no. 017-signed-signed.pdf
16. m_pge-cnafyti-2023-0094-signed-1.pdf
17. m_pge-dnath-2023-0616.pdf
18. m_pge-dnti-2023-0097-signed.pdf
19. memorando no. pge-dnf-2023-0427.pdf
20. necesidades globales _ no cuentan con financiamiento 2023_revisado _dnfvs02_aprobado mef.xlsx
21. reforma inter.xlsx
22. reforma poa 017.xlsx
23. resolución presupuestaria no. 028-cnafyti-rp-2023.pdf
24. solicitud de certificacion poa mantenimiento firewall vigencia tecnologica.xlsx
25. solicitud de certificacion poa vigencia tecnológica para los equipos de usuario final 2.xlsx
26. solicitud reforma mantenimiento firewall vigencia tecnológica.xlsx
27. solicitud reforma vigencia tecnológica para los equipos de usuario final 2.xlsx
28. srp-dnti-0024-signed-signed.pdf